

LIC. FAUSTO RADHAMES TEJADA
Notario-Publico Municipio de Villa Isabela
Provincia Puerto Plata, República Dominicana
Matrícula 7755



ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL Y APERTURA "SOBRE A" PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, Referencia: AVI-CCC-LPN-2023-0001.

En el Municipio de Villa Isabela, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); por ante mi LIC. FAUSTO RADHAMES TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en el Municipio de Villa Isabela, provincia Puerto Plata; portador de la cédula de identidad y electoral numero 102-0001396-8; Abogado Notario – Público de los del número para Villa Isabela, Puerto Plata, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula 7755, con estudio profesional abierto; siendo las once (11:00 AM) horas en punto de la mañana de esta misma fecha siendo requerido en mi mencionada calidad de Notario Público por el SR. LEANDRO GÓMEZ POPOTERS, Portador de la cédula de identidad y electoral No. 121-0005175-9, domiciliado y residente en este Municipio de Villa Isabela en su calidad de Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela. Dicha Convocatoria es a los fines de que proceda a trasladarme al Edificio donde se alojan las oficinas del Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela a los fines de presenciar y Levantar Acta de Comprobación, y a la vez APERTURAR "SOBRE A" PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UNA(1) RETROEXCAVADORA, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, Referencia: AVI-CCC-LPN-2023-0001, Para que en mí antes indicada calidad de NOTARIO PUBLICO Proceda a hacer constar y dar Fé mediante ACTA AUTENTICA PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, Referencia: AVI-CCC-LPN-2023-0001; De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley numero trescientos cuarenta guion cero seis (340-06) de fecha diesiocho (18) de Agosto del año Dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) aplicable al Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y autónomo no financieras: PRIMERO: El presidente del Comité de Compras el SR. LEANDRO GÓMEZ POPOTERS siendo exactamente las once y treinta (11:30 AM) de la mañana, procedió a dar inicio a la reunión, haciendo la comprobación de la presencia de todos los miembros que según él, componen el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y el perito que los asistía. SEGUNDO: acto seguido, nos suministró los sobres que contenían la propuesta depositada para participar del proceso en cuestión, de la empresa MTE GROUP SRL, la cual procedí a abrir y verificar las ofertas presentadas a traves del Portal Transaccional del Ayuntamiento, estas fueron TECNIMETRO SRL Y REID & COMPAÑÍA SA. TERCERO: Luego de verificado la documentación que contenían dichas propuestas para evidenciar si las mismas cumplían con los requerimientos de Ley en lo relativo a su status con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la seguridad social o si están sometidas a un proceso de quiebra. CUARTO: damos fe de que pudimos ver la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde manifiesta que los oferentes se encuentran al día en sus obligaciones fiscales. QUINTO: Una Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde pone de manifiesto que los oferentes se encuentran al día en el pago de la seguridad social. SEXTO: Ficha técnica y Fotos del bien a adquirir suministrado por cada empresa. SEPTIMO: procedí a hacer entrega a la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento Municipal

de la Propuesta económica "SOBRE B" cerrado contentivo de la documentación económica de la oferta física recibida para ser custodiado hasta el día especificado en el cronograma del proceso. A partir de este momento, el proceso transcurrió sin ningún tipo de incidente, ni reparo y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento. Doy por sentado de que la propuesta recibida de forma física se encontraba en sobre cerrado, sellado, firmado en idioma español e identificado con el nombre, dirección y teléfono de la empresa y que las otras dos ofertas fueron suministradas por el Portal de Compras del Ayuntamiento Municipal. Luego se le informó a los presentes que conforme a las especificaciones de dicho proceso, la Comisión de Evaluaciones de Propuestas del Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Villa Isabela procederá a hacer las Evaluaciones Técnicas correspondientes. Queda concluido el proceso, sin que ninguno de los presentes hiciera observaciones y ante la expresión de su conformidad; procedo a dar por terminado el presente acto, siendo las doce y quince minutos (12:15 PM) de la tarde, el día, mes y año indicado al inicio de esta acta notarial, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del NOTARIO PUBLICO INFRASCRITO al lugar en que he sido requerido. Terminado mi actuación notarial en el acto de APERTURA Y LECTURA PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, PARA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA, Referencia: AVI-CCC-LPN-2023-0001, me traslado a mi despacho profesional, donde procedí a transcribir la presente acta, sobre la minuta levantada en ese efecto y al concluir la he leído en alta voz a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y funcionarios de la Institución. NOTARIO PUBLICO INFRASCRITO QUE CERTIFICO Y DOY FE-----

Lic. Fausto Radhames Tejada

LIC. FAUSTO RADHAMES TEJADA
Notario Público

